

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 3170

La Florida, 21 AGO 2012

VISTOS:

El ORD. N°744 de 9 de agosto de 2012 de la Dirección de Desarrollo Social; la liquidación de contrato de mayo de 2012; el Decreto Exento N°3192 de 30 de septiembre de 2011, que contrata directamente el arriendo del bus marca Mercedes Benz, color blanco, año 1995, placa patente LV85735, modelo OF 1318 51, a su dueña doña María Isabel León Varela para el servicio de transporte itinerante "LUDOBUS", para la gestión del subsistema de protección Social Chile Crece Contigo; la contratación directa de prestación de servicios de arriendo de bus denominado Ludobus suscrito por el municipio y la referida contratista el 11 de octubre de 2011; el Decreto N°159 de 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; el Decreto Exento N°1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto por la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la denominada "Contratación directa Prestación de servicios de arriendo de bus denominado Ludobus" fue ejecutada por el contratista a cabalidad y en la forma y tiempos requeridos.

DECRETO:

I. Apruébase la liquidación del contrato denominado "**Contratación directa Prestación de servicios de arriendo de bus denominado Ludobus**", suscrito con doña María Isabel León Varela, debidamente visada por el Inspector Técnico designado, de fecha mayo de 2012.

II. Autorízase a la Tesorería Municipal para devolver la Boleta de Garantía N°0083529 de Banco Scotiabank, por un monto de \$480.000.-(cuatrocientos ochenta mil pesos), con vencimiento el 31/07/2012, tomada a favor de la Municipalidad de La Florida por doña María Isabel León Varela, RUT. N°12.658.588-8, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado "Contratación directa Prestación de servicios de arriendo de bus denominado Ludobus".

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a las Direcciones Municipales: Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección Jurídica; Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Administración y Finanzas; Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, Interesado, y hecho, archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/AMZ/MSMB/TRO
Ing. SEMU N°1737



ANGÉLICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

3344